

**INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA COMPLEMENTARIA
PROPUESTA PÚBLICA N°138/2025**

PROYECTO	ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
MANDATARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
FINANCIAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
U. TÉCNICA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En Iquique, a 16 de enero de 2026, siendo las 09:40 horas, se reúne la Comisión Evaluadora Sesión Complementaria de la **Propuesta Pública N°138/2025**, con el objetivo de solicitar al oferente una aclaración a su oferta.

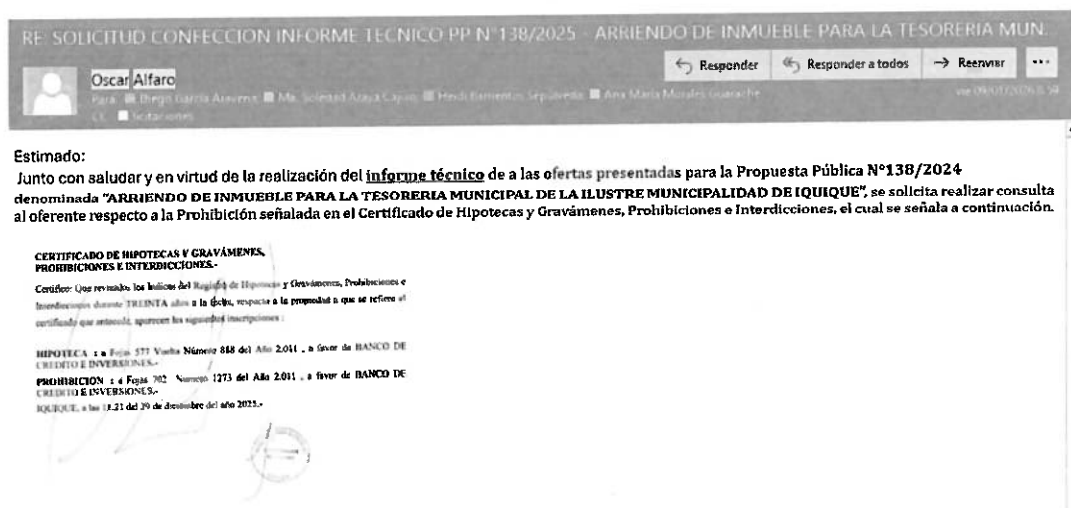
En la ocasión se encuentran presentes los funcionarios que a continuación se mencionarán, según lo estipulado en el **Decreto Alcaldicio N°2766/2025**, adjunto al presente informe:

✓ **FUNCIONARIOS:**

- Giannina Sciaraffia Berón, Dirección de Administración y Finanzas
- Ricardo Bugueño Cortés, Dirección de Asesoría Jurídica
- Oscar Alfaro Díaz, Administración municipal
- Susana Toro Barrera, Tesorería Municipal (**Unidad Ejecutora**)
- Diego García Aravena, secretaria Comunal de Planificación y coordinación

A. GENERALIDADES

- Con fecha 08 de enero de 2025, se realizó la Comisión Evaluadora Sesión N°1 de la **Propuesta Pública N°138/2025** denominada **"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE"**.
- Que, con fecha 09 de enero, la Unidad Técnica, solicita Foro inverso con el Oferente a Fin de responder lo indicado en la ICE N°1, respecto a la prohibición indicada en el certificado de hipotecas y gravámenes.



- Que, con fecha 12 de enero de 2026, el oferente responde indicando lo siguiente:

RE: CONSULTA FORO INVERSO PP N°138/2025 - ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA ILUS...



Jorge Villa <jvilla@norfactoring.cl>

Para: ■ Diego García Aravena; ■ VMIRANDA@NORFACTING.CL; ■ WCUELLO@NORFACTING.CL

CC: ■ Heidi Barrantes Sepulveda; ■ Oscar Alfaro; ■ Ma. Soledad Araya Cajiao; ■ Licitaciones; ■ Vianney Guzman Santibañez

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

lun 12/01/2026 11:43

No suele recibir correo electrónico de jvilla@norfactoring.cl. Por qué es esto importante

Estimados Señores

De acuerdo a lo solicitado en la consulta de hoy, nos permitimos informar que El Gravamen que afecta al inmueble impide solo la venta no el arriendo, según consta en copias de contrato en Propuesta Publica 138-2025, Anexo N° 4, Donde se acompañan copias de contratos de arriendo, que además acreditan el prestigio de los arrendatarios involucrados, no obstante lo anterior, el alzamiento se solicitará a la brevedad ya que el bien raíz no cauciona ninguna obligación vigente.

Atentamente

Donde adjunta un certificado y autorizacion emitida por el BCI, donde se indica:



AUTORIZACIÓN

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

A

Factoring del Norte Limitada

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, debidamente representado, autoriza expresamente a Factoring del Norte Limitada, cédula nacional de identidad N° 77.837.980-5, para dar en arrendamiento la propiedad ubicada en Anibal Pinto 527, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

En todo caso, la presente autorización está supeditada al cumplimiento copulativo de los siguientes requisitos:

- a) Que la Deudora se encuentre al día en el pago de sus dividendos, y se mantenga en la misma situación durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento;
- b) Que el contrato de arriendo, se celebre mediante instrumento privado y no sea inscrito en los registros del Conservador de Bienes Raíces, y
- c) Que se mantenga el destino asignado a la propiedad por el Servicio de Impuestos Internos y/o la Dirección de Obras Municipales, y que este no ponga en peligro las construcciones existentes.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores revocará la presente autorización.

Se deja expresa constancia que permanecen plenamente vigentes y eficaces todas las estipulaciones contenidas en la respectiva escritura de Hipoteca suscrita por el deudor y el Banco de Crédito e Inversiones y en especial las Hipotecas y Prohibiciones constituidas a favor del Banco.

BERNARDO PAZ CRUTIA
Subgerente Banco Emprendedor
Banco de Crédito e Inversiones

p.p BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

Iquique, 09 de Enero de 2026

Por lo que es procedente continuar con la Evaluación.

- Que, con fecha 13 de enero de 2026, la comisión Evaluadora N°2, sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA N°138/2025** denominada **"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE"**, al oferente **FACTORING DEL NORTE LIMITADA**, RUT N°77.837.980-5, por un valor mensual de **UF160**, exento de impuestos, por la propiedad ubicada en **ANIBAL PINTO 527, IQUIQUE**
- Que, mediante el Memorándum N°106 la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, solicita a la dirección de control interno Pre Revisión de los antecedentes relacionados a la adjudicación de la propuesta, Una vez revisado los antecedentes enviados a Pre Revisión, el oferente en el documento en donde se realiza el detalle del inmueble informa que las fotografías son referenciales, por lo que es dable solicitar que informe de manera formal y de forma detallada cuales son los arreglos que se realizaran al momento de entregar la propiedad en arrendamiento.

FOTOGRAFÍAS

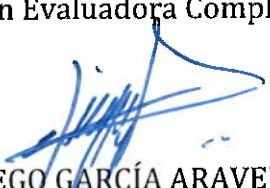
Todas las imágenes son referenciales, puesto que la propiedad será entregada con todas las mantenciones, reparaciones y remodelaciones correspondientes para el uso correcto del inmueble.

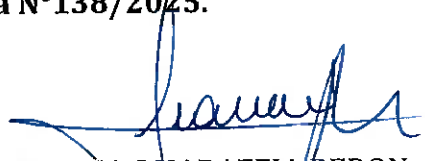
B. CONCLUSIÓN

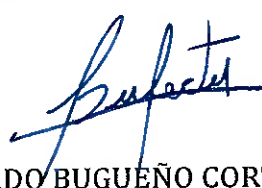
La Comisión Evaluadora Complementaria, solicita al oferente mediante FORO inverso, que realice una Aclaración en forma detallada sobre todas las mantenciones, reparaciones y remodelaciones mencionadas en su oferta, en donde de igual manera detalle los muebles que se consideraran para el momento de la entrega del bien en arrendamiento.

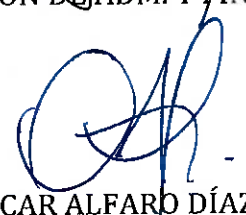
Cabe destacar que el oferente tiene un plazo de 48 hora hábiles, para dar respuesta a este foro inverso, el que será realizado mediante correo electrónico a la casilla jvilla@nortfactoring.cl

En conformidad a lo precedentemente expuesto, y siendo las 09:45 horas., firman los integrantes de la Comisión Evaluadora Complementaria de la **Propuesta Pública N°138/2025**.


DIEGO GARCÍA ARAVENA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Y COORDINACIÓN


GIANINNA SQUIARAFFIA BERON
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS


RICARDO BUGUEÑO CORTES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA


OSCAR ALFARO DÍAZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL


SUSANA TORO BARRERA
TESORERÍA MUNICIPAL